CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Lugar: Asunción
Fecha: 11-02-14

INTERNO G.O.C. Nro. 001/2014

A : PRESIDENCIA

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref. : Remisión de Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" AD REFERÉNDUM - ID 267282.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10° del Decreto N° 21.909/03, con el objeto de elevar el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" AD REFERÉNDUM - ID 267282, y de cuya revisión se concluye cuanto sigue.

El Informe de Evaluación indica que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el Total, y el plazo de vigencia del contrato será por 15 meses, a partir de la suscripción del Contrato.

Asimismo, informa que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 019/2014.

Finalmente, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Contratación de Seguro para Bienes Patrimoniales de la Institución" Ad Referéndum - ID 267282 a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. (RUC 80025239-0), por un monto de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA incluido, para el Seguro de los Bienes Patrimoniales de la Institución por un periodo de 15 (quince) meses a partir de la suscripción del Contrato.

Por lo tanto a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

Se adjuntan a la presente: Informe de Evaluación de la LCO N° 01/2014; CDP N° 019/2014; y las Ofertas presentadas.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 11 FEB 2014
A LAS: 14:50 hs.-
POR: Fernando L. FIRMA:
Funcionario

MA/ct

Lic. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 126/2014.

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN" AD REFERÉNDUM - ID 267282.

FECHA: 11 de febrero de 2014

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 01/14, en fecha 7 de febrero de 2014, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL CONTADO Gs.
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	258.000.000.-
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	288.000.000.-
3	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	288.700.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas, los representantes de los oferentes han observado lo siguiente:

1) El Representante del COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. deja constancia que ASEGURADORA DEL SUR S.A. no presenta Constancia de visita a los locales de la institución o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.

2) El representante de PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. deja constancia que ASEGURADORA DEL SUR S.A. no presenta los tres Reaseguradores de Categoría A necesarias para la licitación.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los siguientes puntos del presente informe.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el Total, y el plazo de vigencia del contrato será por 15 meses, a partir de la suscripción del Contrato.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha emitido la Aclaración N° 1, que fue comunicada a los potenciales oferente y difundida en el SICP.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos, que:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1283837 en original debidamente firmada.

  Por Nota de fecha 10/02/2014, recibida por el oferente a las 11:00 horas del 10/02/2014, se ha solicitado al oferente la presentación de: 1) Copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación emitida por la Superintendencia de Seguros del BCP, correspondiente al Corredor de Reaseguros JPN REINSURANCE, y 2) Documento que certifique la Calificación del Reasegurador REASEGURADORA PATRIA de Standard & Poor's, ya que en Certificado de LATINBROKER (folio 48 de su oferta), dicha reaseguradora no posee calificación de la compañía Standard & Poor's conforme se exige en el PBC.

Pte. Francisco Pérez Ayala - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

En fecha 11/02/2014, el Oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, presenta nota señalando que:

1) JPN Reinsurance se encuentra inscripto en el registro de corredores de reaseguros de la Superintendencia de Seguros del BCP, y adjunta copia autenticada de la publicación en la página web de la Superintendencia de Seguros del "Registro de Corredores habilitados al 30 de setiembre de 2013".

Al respecto, de la publicación presentada se visualiza que JPN REINSURANCE SERVICES S.A. está registrado según Resolución 140/12 de fecha 30/03/2012 con vencimiento el 31/03/2014.

El PBC en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, punto 11.2 Documentos legales - A) Oferentes Individuales, inciso k) requiere que *"En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto,* ***deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control****".*

El oferente no presenta copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente a JPN REINSURANCE SERVICES S.A. emitida por dicha Autoridad de Control, **por lo cual no da cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones**.

2) Adjuntamos la nota del corredor de reaseguros JNP Reinsurance en la cual se comprometen a colocar este negocio con reaseguradores cuyas calificaciones se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe mencionar que REASEGURADORA PATRIA tiene calificación A obtenida por la otra calificadora internacional habilitada para el efecto, equivalente a la Standard & Poor's.

El análisis de este punto se realizará en el punto IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN, del presente informe de evaluación.

Con relación a la observación en el Acta de Apertura de Ofertas respecto a que no presenta Constancia de visita a los locales de la institución o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones, se informa que de la verificación de la documentación presentada con la oferta, en folio 000054, presenta la Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.

- **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1283851 en original debidamente firmada.
- **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos para oferente en Coaseguros.

  YACYRETA S.A. DE SEGUROS: Presenta los documentos sustanciales requeridos, Constancia SIPE N° 1283702 en original debidamente firmada.

  No presenta Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; y Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. No se solicitó la presentación de estos documentos en razón de que el Coaseguro no presenta el precio más bajo evaluado.

  ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: Presenta los documentos sustanciales y formales requeridos, Constancia SIPE N° 1283877 en original debidamente firmada.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentadas por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que ninguna de las ofertas presenta errores, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

La oferta de precio más bajo corresponde al Oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por un monto de Gs. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones);

"Edificio Nº 310 - Av. Mariscal Estigarribia Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

La segunda oferta de precio más bajo corresponde al Oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., por un monto de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones); y

La tercera oferta de precio más bajo corresponde al Oferente COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto de Gs. 288.700.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones setecientos mil).

Cabe señalar que debida a la naturaleza de la contratación no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia previstos en la Ley Nº 4558/11 Art. 2 y su Decreto Reglamentario 9649/12; asimismo no corresponde aplicar los criterios de desempate de ofertas.

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que:

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Capacidad Legal	1) No esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.	CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).	CUMPLE
	4) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la república del paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con elpoder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar elcontrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.	CUMPLE
Capacidad Financiera	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente minino: 1.80 (UNO COMA OCHENTA)	CUMPLE: 1,936
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 9.806.477.623
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 16.398.527.206
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 4.730.612.684
	Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres)	1) HANNOVER RE - Calif. AA
		2) REASEGURADORA PATRIA - Calif.: NO POSEE DE S&Poor's
		3) LIBERTY SYNDICATES - Calif. A+

"Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	**NO CUMPLE: Reaseguradora Patria** No posee Calificación de Standard & Poor's
Experiencia y Capacidad Técnica	Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años	CUMPLE
	Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
	AUTOMÓVILES	CUMPLE: Res. 287/99
	INCENDIO	CUMPLE: Res. 287/99
	ROBO	CUMPLE: Res. 509/99
	RIESGOS TÉCNICOS	CUMPLE: Res. 82/00

El Oferente presenta 3 (tres) reaseguradoras: 1) HANNOVER RE – Calificación AA de Standard & Poor's, 2) REASEGURADORA PATRIA sin Calificación de Standard & Poor's (ambos por corredor de seguros LATINBROKER) y 3) LIBERTY SYNDICATES con Calificación A+ de Standard & Poor's (por corredor de seguros JNP Reinsurance).

La documentación presentada con la oferta no demuestra el cumplimiento del requisito de poseer 3 (tres) reaseguradoras con calificación A (Standard & Poor's).

Cabe señalar que en nota aclaratoria el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES ha manifestado que: *"Adjuntamos la nota del corredor de reaseguros JNP Reinsurance en la cual se comprometen a colocar este negocio con reaseguradores cuyas calificaciones se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe mencionar que REASEGURADORA PATRIA tiene calificación A obtenida por la otra calificadora internacional habilitada para el efecto, equivalente a la Standard & Poor's"*

El PBC en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes, punto 11.2 Documentos legales - A) Oferentes Individuales, inciso j) requiere la presentación de una *"Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación."*

Asimismo, la Nota complementaria presentada por el corredor de reaseguros JNP Reinsurance no menciona al Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación, por lo cual tampoco cumple los requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

De lo expuesto, el Oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES **NO CUMPLE** con el requisito de poseer 3 (tres) Reaseguradores con Calificación A (Standard & Poor's), ya que la Reaseguradora Patria no posee calificación alguna de Standard & Poor's; sumado al incumplimiento señalado en el punto 2 del presente informe, **por lo cual SE RECHAZA LA OFERTA**.

En razón de que la oferta más baja no cumple con los requisitos de calificación, se procede al análisis de la segunda oferta más baja que corresponde al Oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que:

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Capacidad Legal	1) No esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.	CUMPLE

	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).	CUMPLE
	4) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la república del paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.	CUMPLE
Capacidad Financiera	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente minino: 1.80 (UNO COMA OCHENTA)	CUMPLE: 3,73
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS	
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 17.138.772.482
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 22.163.905.487
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 9.798.987.488
	Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres)	1) QBE RE CORP. - Calif. A+
		2) ALLIED WORLD RE - Calif. A+
		3) NAVIGATORS INS.CO. Calif. A
	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	CUMPLE: Los 3 Reaseguradores poseen Calificación A o superior del Standard & Poor's
Experiencia y Capacidad Técnica	Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años	CUMPLE
	Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE
	AUTOMÓVILES	CUMPLE: Res. 92/03
	INCENDIO	CUMPLE: Res. 89/03
	ROBO	CUMPLE: Res. 110/03
	RIESGOS TÉCNICOS	CUMPLE: Res. 126/03

Se verificaron las Proforma de Pólizas presentadas por el oferente, constatándose que se ajustan a los requisitos exigidos. Asimismo el oferente ha presentado copia de los contratos de reaseguro correspondiente al ramo incendio y misceláneos, que les fuera solicitado por Nota de fecha 10/02/2014, conformándose que todos los riegos licitados están cubiertos por el reaseguro.

Conforme lo expuesto, el oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cumple con todos los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 019/2014.

Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

La oferta de precio más bajo que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, corresponde al Oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., por un monto de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA incluido.

VI. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Contratación de Seguro para Bienes Patrimoniales de la Institución" Ad Referéndum - ID 267282 a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. (RUC 80025239-0), por un monto de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA incluido, para el Seguro de los Bienes Patrimoniales de la Institución por un periodo de 15 (quince) meses a partir de la suscripción del Contrato.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Cuadro de Precios Adjudicados; Notas de consulta remitidas a oferentes y sus respuestas; Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 01/14, CDP N° 019/2014; y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 126/2014.

Arq. CARLOS TOMASSONE Representante de la GOC	**Abog. SERGIO FERNÁNDEZ** Representante Asesoría Legal	**Lic. REGIS MARTÍNEZ** Representante de GAF

CONATEL Francisco N° 780 entre Ayala y Palma Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	COSEGURO	
				YACYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
A)	**Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B)	**Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
C)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 5% - 60 días**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
D)	**Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;**				
	Oferentes Individuales.				
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes; o Declaracion Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la informaciónnecesaria para preparar la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	COSEGURO	
				YACYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	**NO CUMPLE** para el Corredor JNP	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio. (Coaseguro).				
	Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos - Cláusula 11.1 IAO	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	COSEGURO	
				YACYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
E)	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;**				
	* Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Constancia de Visita por las inspecciones realizadas a los locales o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;**				
	* Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Copias de los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los tres últimos ejercicios completos (2010, 2011, 2012) presentados a la Superintendencia de Seguros control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Fotocopia Autenticada de la última Declaración Jurada del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía presentado a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	* Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G)	**Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.**				
	* Información sobre el Oferente, según formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	* Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1283837**	**1283851**	**1283702**	**1283877**

Obs.

Arq. Carlos Tomassone
Asesor
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

Lic. Régis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

Abog. Sergio R. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.			COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		
				Presentacion	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.	Presentacion	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.	Presentacion	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	1	unidad	60.000.000	60.000.000	unidad	50.000.000	50.000.000	unidad	86.625.000	86.625.000
2	SEGURO CONTRA INCENDIO	Unidad	1	unidad	4.325.000	4.325.000	unidad	8.000.000	8.000.000	unidad	4.812.500	4.812.500
3	SEGURO CONTRA ROBO	Unidad	1	unidad	76.867.000	76.867.000	unidad	40.000.000	40.000.000	unidad	24.062.500	24.062.500
4	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	Unidad	1	unidad	116.808.000	116.808.000	unidad	190.000.000	190.000.000	unidad	173.200.000	173.200.000
			TOTAL Gs.			258.000.000			288.000.000			288.700.000

Arq. Carlos Tumassone
Asesor
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

Abog. Sergio R. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Capacidad Legal	1) No esté inhabilitado por la DirecciónNacional de Contrataciones Públicas, para contratar con el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
	2) En el caso de personas jurídicas el oferente deberá acreditar su existencia legal. Además, el apoderado o representante deberá acreditar su representación para obligar al oferente con poder general o especial con cláusula para presentar ofertas en licitaciones públicas. Los poderes deben estar otorgados por Escritura Pública.	CUMPLE	CUMPLE
	3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 al tiempo de la presentación de la oferta y efectuar una Declaración de integridad (Artículo 20 inciso "w" de la Ley N° 2051).	CUMPLE	CUMPLE
	4) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay, según resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
	5) Tratándose de personas jurídicas, se deberán presentar además; (1) los documentos que acrediten su existencia legal (estatutos sociales y sus modificaciones, y la correspondiente inscripción en el registro de personas jurídicas); (2) Poder suficiente del firmante de la oferta para obligar al oferente	CUMPLE	CUMPLE
	6) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con elpoder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar elcontrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Capacidad Financiera	**MARGEN DE SOLVENCIA:** Coeficiente minino: 1.80 (UNO COMA OCHENTA)	CUMPLE: 1,936	CUMPLE: 3,73
	CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS		
	Patrimonio propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 9.806.477.623	CUMPLE: Gs. 17.138.772.482
	Fondo de garantía: Seis mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 16.398.527.206	CUMPLE: Gs. 22.163.905.487
	Disponibilidades: (Al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes	CUMPLE: Gs. 4.730.612.684	CUMPLE: Gs. 9.798.987.488
	Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres)	1) HANNOVER RE - Calif. AA	1) QBE RE CORP. - Calif. A+
		2) REASEGURADORA PATRIA - Calif.: NO POSEE DE S&Poor's	2) ALLIED WORLD RE - Calif. A+
		3) LIBERTY SYNDICATES - Calif. A+	3) NAVIGATORS INS.CO. Calif. A
	Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	**NO CUMPLE:** **Reaseguradora Patria** No posee Calificación de Standard & Poor's	CUMPLE: Los 3 Reaseguradores poseen Calificación A o superior del Standard & Poor's
Experiencia y Capacidad Técnica	Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años	CUMPLE	CUMPLE
	Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación	CUMPLE	CUMPLE
	AUTOMOVILES	CUMPLE: Res. 287/99	CUMPLE: Res. 92/03
	INCENDIO	CUMPLE: Res. 287/99	CUMPLE: Res. 89/03
	ROBO	CUMPLE: Res. 509/99	CUMPLE: Res. 110/03
	RIESGOS TÉCNICOS	CUMPLE: Res. 82/00	CUMPLE: Res. 126/03

Arq. Carlos Tomassone
Asesor
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

Lic. Regis C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

Abog. Sergio R. Fernández
Jefe
Dpto. Sumarios Administrativos

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL

LCO Nº 01/2014 - CONTRATACIÓN DE SEGURO ANUAL PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

RUC: 80025239-0

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Gs. (IVA incluido si corresponde)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	unidad	1	PANAL	Paraguay	50.000.000	50.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	unidad	1	PANAL	Paraguay	8.000.000	8.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO	unidad	1	PANAL	Paraguay	40.000.000	40.000.000
4	84131512-001	RIESGOS TECNICOS EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	unidad	1	PANAL	Paraguay	190.000.000	190.000.000
				TOTAL Gs.				**288.000.000**

Arq. Carlos Tomassone
Asesor
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

Lic. [illegible] C. Martínez Careaga
Jefe - División de Patrimonio
CONATEL

Abog. Sergio R. Fernández
Jefe
Dpto. **Sumarios Administrativos**